

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Avila, un mes.....	1 25
Fuera trimestre.....	4 >
Extra. 6.º semestre.....	15 >
Número suelto.....	> 5

PAGO ADELANTADO

Redacción: Tomás Pérez. 10.  
Administración: Tomás Pérez 14.  
Teléfono núm. 111  
(No se devuelven los originales.)

# EL DIARIO DE AVILA

PERIÓDICO INDEPENDIENTE

NO SE PUBLICA LOS DIAS FESTIVOS

ANUNCIOS

En primera plana, línea.....	> 30
Entre noticias, id.....	> 25
En tercera plana, id.....	> 10
En cuarta plana y comunicados, precios convencionales.	
Esquelas desde 10 pesetas en primera p.a. na, 6 en tercera y 4 en cuarta, hasta 100 pesetas.	
(Cada inserción satisfará 10 céntimos de impuesto.)	

PAGO ADELANTADO

CON CENSURA ECLESIASTICA

## La traida de aguas

Las proposiciones formuladas al Ayuntamiento por el Ingeniero monsieur Cellier, que ayer pusimos en conocimiento de nuestros lectores, abren una nueva etapa en la odisea que venimos recorriendo cuantos somos amantes del progreso y bienestar de nuestro pueblo—y dicho se está que lo es todo buen abulense—estimando que la base necesaria é indispensable sobre la cual ha de erigirse el edificio de esa prosperidad que anhelamos, está indefectiblemente constituida por la realización del proyecto de abastecimiento de aguas según la mente que ha informado el del compententísimo Ingeniero señor Aguinaga.

Un hábito de vida refresca nuestras marchitas esperanzas y al pasar la mirada por el pliego de proposiciones que al Municipio ha presentado una entidad formal, poderosa, competente en esta clase de negocios y asesorada por la respetabilísima opinión de técnicos avezados al estudio de esta clase de cuestiones, vérguese el ánimo y se levanta el espíritu de cuantos pusimos á contribución todos los entusiasmos y extremamos las energías de que nos sentimos capaces en defensa de este ideal.

Sentimos hoy gratísima satisfacción cuantos fuimos calificados de fracasados á raíz de la segunda subasta, declarada desierta, como la primera, lanzadas á la publicidad en medio de la mayor y más desconsoladora indiferencia; pero aquellas laceraciones de nuestro más íntimo y justificado amor propio encuentran hoy reparación crecida en las proposiciones sometidas á la deliberación del Municipio, ya que éstas son reflejo exacto y fidelísimo de las consignadas por éste en el pliego de la segunda subasta, hecha la salvedad de ligerísimas alteraciones que en nada modifican, ni para nada afectan al fondo, á la esencia de aquellas.

Y ha de tenerse muy en cuenta, por ser dato importantísimo, que tales proposiciones son hechas por una entidad formal y poderosa, respetabilísima bajo todos conceptos, no solamente después de verificado un detenido estudio del proyecto del señor Aguinaga, sino, y esto es lo que más nos satisface y alienta, habiendo practicado un examen minucioso y fundamental de la verdadera y actual situación económica del Ayuntamiento.

De ambos estudios han surgido las proposiciones que ayer dábamos á conocer, calçadas como dejamos afirmado, del pliego que redactó el Municipio para la segunda subasta, y que, de ser por éste aceptadas, dará por resultado inmediato, «el comienzo de las obras dentro de los cuatro meses siguientes al día en que el Ayuntamiento posesione al Sr. Cellier del terreno expropiado, y á que dichas obras queden terminadas en el plazo de cuatro años», según consta la base 5.<sup>a</sup>

Conviene hacer notar que el aumento de 5.000 pesetas que se nota en la base 2.<sup>a</sup> de estas proposiciones al Ayuntamiento por la cantidad de agua y energía que ha de comprometerse á tomar por el tiempo que dure la concesión (90 años), con destino á usos públicos y servicios municipales, en realidad nada significa, tenién-

dose en cuenta que el Municipio ofrecía, con aquella diferencia en menos, la explotación por 99 años.

Todo esto demuestra, no solo la perfecta viabilidad del proyecto, dada la actual situación económica del Ayuntamiento, sino también que aquel es adoptable, como negocio, á las presentes condiciones de nuestra ciudad.

Así lo han dejado terminantemente demostrado con sus proposiciones, Mr. Cellier, y la respetable entidad á quien representa.

Algo más nos resta por decir, que mañana agregaremos, habida consideración á las proporciones que va adquiriendo este artículo.

## BALAS Y BALINES

Hay que echar las campanas todas á vuelo;

al fin lo de las aguas va á ser un hecho.

¡Dios sea loado realidad nos parece lo ya soñado!

Me gustó lo de *matrona* aun más que lo de *romana*, la frase no tiene *ripio*. Aun existe quien blasona de hacer lo que tiene gana en el propio *Municipio*.

Vá á eclipsar el poste á todos los otros que *en el mundo han sido*. Verdad que tan raro, y en sitio tan céntrico, pocos habrá habido.

Por usar una pistola, ¡ola! ¡ola! sin la oportuna licencia, ¡que imprudencia! á un pájaro han detenido ¿Dónde ha sido? ¿En el espacio? No tal. *Usté ha reparado mal*: ciertos pájaros dan guerra tan solamente en la tierra.

Ha mejorado el tiempo: celebraría que durase bastante la mejoría.

Francisco Delgado.

## LA LIBERTAD DE ASOCIACIÓN

### El proyecto de ley de Asociaciones.

Conforme á los artículos 1, 3, 4, 11, 29 y 43 del Concordato de 1851, á los artículos 11 y 13 de la Constitución promulgada en 30 de Junio de 1876, á la ley de Asociaciones de 30 de Junio de 1887 y á los artículos 35, 37 y 38 del Código civil que comenzó á regir en 1.º de Mayo de 1889 en virtud de Real decreto de 11 de Febrero del mismo año, es perfectamente legal en España la existencia de todas las órdenes religiosas y el derecho que sus individuos tienen de asociarse para los fines de la vida humana; y esto ya se consideran los religiosos como ciudadanos, condición que no pierden y de la que no quedan despojados al profesar en una religión aprobada por la Iglesia, ya se atiende á su condición especial de religiosos en la que se distinguen de los demás ciudadanos y por la que pertenecen á un estado de perfección cuyo fin es la propia santificación y el servir á la sociedad en los intereses supremos de la misma, esto es,

haciendo que en ella reine la verdad, la justicia, la caridad, todas las virtudes; en una palabra que reine Jesucristo fundamento indispensable del orden en la vida privada y en la pública, en la conciencia y en los actos externos y juntamente con Jesucristo y el orden cristiano, la paz en el individuo, en la familia, en el pueblo, en la sociedad, con todos los verdaderos progresos, todas las libertades bien entendidas todos los adelantos en ciencias, artes, prosperidad material... con tal que todo se matenga en armonía con la razón y la razón á su vez reciba sus inspiraciones de la suprema luz de la inteligencia infinita, de la verdad subsistente y esencial: Dios.

La legalidad de existencia de todas las órdenes religiosas con el derecho de asociación que tienen ellas y los individuos que las componen; para los fines lícitos de la vida, la demostramos, bajo el punto de vista de las leyes españolas, en una serie de artículos que hace tiempo vieron la luz pública: ahora nos proponemos estudiar el derecho de asociación bajo el punto de vista filosófico-jurídico, á fin de poder formar verdadero juicio acerca de la llamada ley de Asociaciones y ver si ésta es una ordenación de la razón para el bien común, como debe serlo toda ley, ó es más bien un acto irracional, arbitrario y opuesto á los verdaderos y legítimos intereses de España.

Claro es que si el derecho de asociación de todo ciudadano para los fines lícitos de la vida es un derecho

natural, en tal caso la ley civil no puede impedir ese derecho, así como tampoco es origen de él. Lo que es derecho natural es anterior á toda ley del Estado el cual está obligado á respetarlo, como también á cumplir los preceptos naturales ni más ni menos que cualquier individuo del cuerpo social.

Ahora bien: es de derecho natural el poder varios ciudadanos asociarse para algún fin lícito sin perjuicio del Estado? Respondemos, categórica y resueltamente, que sí; y esperamos no ha de haber ninguno de nuestros lectores que no quede completamente convencido de ello después de leer y comprender la fuerza de nuestras razones que procuraremos exponer con la mayor transparencia y claridad al alcance de todos, partiendo de una base incontestable, de los principios más evidentes y sólidos á la luz de la razón y del sentido común y deduciendo de estos mismos principios con todo el rigor de la lógica más exigente, esta consecuencia, á saber: que el derecho de asociación en todo ciudadano para los fines lícitos de la vida, sin perjuicio de los demás, es un derecho natural y que por consiguiente la ley de Asociaciones como contraria al derecho natural de asociación, no es ley, ni puede fundar derecho, sino que es un acto arbitrario de voluntad no regulado por la razón, faltándole la esencia de la ley cuya primera condición es ser ordenación de la razón.

Cortés.

(Continuará.)

## CORREO DE AYER

(DE NUESTRO CORRESPONSAL)

Madrid-16.

### LAS CORTES

#### En el Senado

En el orden del día, punto en donde dejó anoche la sesión, vótanse definitivamente los proyectos de ley concediendo créditos extraordinarios, fijando las fuerzas navales para 1907 y construcción del ferrocarril de vía estrecha de Granada á Motril.

#### En el Congreso

El ministro de Hacienda, después del discurso del Sr. García Alix, manifiesta que por telégrafo le habían comunicado que la Cámara federal suiza, había aprobado por 114 votos contra 84 el tratado con España. Dicha votación—dice—es la mejor prueba de que allí no se juzga el tratado tan favorable para los intereses de Suiza, como aquí se cree.

El ministro de Estado niega que el funcionario de Hacienda que fué á Berna absorbiese funciones de nadie. Pero aunque así hubiera sido, si el tratado nos es beneficioso, poco importa que lo negociaran unos ú otros.

El Sr. Sala combate enérgicamente el tratado, pronunciando frases que molestan á la Comisión, y á las cuales contesta el Sr. Suarez Inclán, presidente de la misma, establendose entre ellos un vivo diálogo, que la presidencia corta á fuerza de campanillazos.

Prosigue el Sr. Sala en el uso de la palabra, siendo interrumpido varias veces por diputados de la mayoría.

A este discurso, que duró una hora, contestó brevisísimamente el señor Suarez Inclán, explicando las frases pronunciadas por el señor Vicenti acerca del Consejo de Estado.

El Sr. Bugallal, consejero de Estado, da las gracias al Sr. Suarez Inclán por sus palabras, interviniendo luego el Sr. Pi y Suñer.

Después de las consiguientes rectificaciones, el Sr. Rahola retira su enmienda, y se levanta la sesión.

#### Proyectos del Sr. Dávila

El ministro de la Gobernación está estudiando un proyecto de reorganización de la Policía de provincias.

También se halla ocupado en estudiar la defensa que ha de hacer en el Parlamento de su flamante ley de Asociaciones.

Hace bien el ministro en prepararse, porque los enemigos de esa ley son muchos y de calidad.

#### El matrimonio civil

Mañana, á las seis de la tarde, el docto catedrático de la Universidad Central don Francisco Cueva, dará una conferencia en el Centro de Defensa Social acerca del matrimonio civil.

#### Los nuevos billetes

Se han recibido en Madrid ocho millones de nuevos billetes del Banco, fabricados en Inglaterra.

Inmediatamente que se haga el recuento y ostenten la estampilla del cajero, se pondrán en circulación en toda España.

Cada cinco días, durante algún lapso de tiempo, se recibirán remesas de doce millones cada una.

#### Un descarrilamiento

Dicen de Cáceres que según participan la Guardia civil y los jefes de las estaciones de Aliseda y Herreruela, el tren núm. 2 ha descarrilado en el kilómetro 352, á consecuencia de haberse partido un carril.

El accidente se ha limitado al co-

## Información gráfica.



## EL HOMBRE MUJER

### ESPERANZA GARCIA

Un poeta de reconocida fama, Sinesio Delgado, dijo en cierta ocasión.

Algo en ello debe haber; las hembras dieran por ser varones, el alma entera y no hay hombre que quisiera haber nacido mujer.

Dos casos recientes, el del guardia-mujer de Sevilla y la asilada de Santa Cristina, demuestran la verdad de lo dicho por el poeta.

Esta Esperanza García es un caso muy notable.

En varias ocasiones se ha escapado de su casa, y despreciando las aventuras que sin duda hubiera tenido con sus adoradores pues como puede verse por el retrato, la muchacha es bastante agraciada—ha querido ser héroe en vez de heroína, y vestida de hombre se ha lanzado á la conquista de la vida en donde soñaba hallar sin duda andanzas novelescas.

Ingresó en el asilo de Santa Cristina como trabajador y allí se ha descubierto la superchería de la joven Esperanza.

Esto de que las mujeres vayan vestidas de hombre, no es caso nuevo, y como precedente existe el caso de la escritora francesa *Jorge Sand* que vestida de hombre, iba á todas partes.





